



El uso del inclusivo

Al preguntarnos por el uso del inclusivo nos aproximamos a la práctica que cuestiona el uso del genérico masculino para nombrar a las múltiples identidades de género. Al respecto, sostenemos que la universalidad del masculino deviene como un código lingüístico que produce regímenes de normatividad garantes de relaciones de poder cuya condición de posibilidad es la desigualdad de género.

Por consiguiente, el uso del inclusivo nombra y legitima en el imaginario colectivo minorías de género que no se identifican con el universal masculino. En este sentido, Cardelli, docente e investigadora en la UBA, afirma que las relaciones materiales, bajo las cuales se organiza la superestructura de una sociedad, se corresponden a los regímenes de normatividad que expresa el lenguaje; esto es, las relaciones políticas de poder se territorializan en el lenguaje. Por su parte, Minoldo y Balián, investigadores de la UNLP, reconocen el carácter social del lenguaje y la otredad necesaria a partir de la cual se acuerdan convenciones de significado y uso de la lengua.

De esta manera, en acuerdo con Cardelli, Minoldo y Balián, el masculino genérico no sería de orden natural o evolutivo en la lengua, sino un claro reflejo de la visión androcéntrica del mundo. En resumen, el uso del lenguaje no puede pensarse por separado de aquellas estructuras que lo producen y lo reproducen. Por ello, es posible denotar que, si bien es cierto que el uso del inclusivo no resulta una salida única, no puede descartarse como espacio de disputa política.

Cátedra: *Redacción en español*, del Traductorado de Inglés, turno vespertino.

Autora: Gabriela Zerpa Brito